

Los candidatos dispondrán de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de las listas de calificaciones para presentar las reclamaciones que consideren oportunas, dirigidas al Secretario del Tribunal, con indicación de los datos personales, motivo de la reclamación y teléfono de contacto.

Los Secretarios de los Tribunales, con el visto bueno de sus respectivos Presidentes, expedirán certificación individual de las calificaciones obtenidas, que se ajustarán al modelo oficial, incluirán el resultado del reconocimiento médico preceptivo y serán retirados por los interesados en la localidad del examen. No será necesario emitir dicho certificado para aquellos aspirantes que hubieran superado las pruebas en su totalidad.

8. Norma final. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrán ser impugnados en los casos y forma previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 2 de noviembre de 1999.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Inspección Marítima.

ANEXO I

Solicitud de participación en pruebas para la obtención de titulaciones para el gobierno de embarcaciones de recreo

Apellidos
 Nombre
 DNI F. Nacimiento
 Domicilio
 Código Postal Teléfono

Desea examinarse para obtener la titulación de (marque con una cruz lo que desee):

- Patrón para Navegación Básica.
 Patrón de embarcaciones de recreo.
 Patrón de Yate.
 Capitán de Yate.

Localidad de examen: Convocatoria de:

Por lo que solicita se le permita participar en el examen, de acuerdo con lo indicado en la Resolución de 19 de octubre de 1999.

En a de de

(Firma del solicitante)

Documentación aportada:

Fotografía.
 Fotocopia DNI, Pasaporte o Tarjeta de Residencia, vigentes.
 Resguardo ingresos derechos de examen.
 Fotocopia compulsada del título de
 Certificado de asignaturas aprobadas.
 Certificado médico.

Sr. Presidente del Tribunal de exámenes para la obtención de titulaciones para el gobierno de embarcaciones de recreo.

ANEXO II

Lugares y fechas de celebración de exámenes teóricos para el primer semestre del año 2000

ENERO

Gijón. Patrón Nav. Básica, PER, Patrón de Yate y Capitán de Yate

Inicio matrícula: 3 de enero de 2000.
 Cierre de matrícula: 14 de enero de 2000.
 Inicio exámenes: A partir del 25 de enero de 2000.

ABRIL

Madrid. Patrón Nav. Básica, PER, Patrón de Yate y Capitán de Yate

Inicio matrícula: 7 de febrero de 2000.
 Cierre de matrícula: 22 de marzo de 2000.
 Inicio exámenes: A partir del 6 de abril de 2000.

JUNIO

Madrid. Básico, PER, Patrón de Yate y Capitán de Yate

Inicio matrícula: 10 de mayo de 2000.
 Cierre de matrícula: 2 de junio de 2000.
 Inicio exámenes: A partir del 21 de junio de 2000.

22734 RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 1999, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Radioteléfono de VHF, marca Shipmate modelo RS-8400, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa «Simrad Spain, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Alicante, número 23, 03570 Villajoyosa, solicitando la homologación del equipo Radioteléfono de VHF, marca Shipmate modelo RS-8400, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas designada por la Dirección General de la Marina Mercante y de acuerdo con las normas: Equipo NO-SOLAS.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radioteléfono de VHF.
 Marca/modelo: SHIPMATE/RS-8400.
 Número de homologación: 50.0084.

La presente homologación es válida hasta el 31 de agosto de 2001.

Madrid, 25 de octubre de 1999.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

22735 RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 1999, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Radioteléfono de VHF, marca «Simrad», modelo RT-1200, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa «Simrad Spain, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Alicante, número 23, 03570 Villajoyosa, solicitando la homologación del equipo Radioteléfono de VHF, marca «Simrad», modelo RT-1200, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas designada por la Dirección General de la Marina Mercante y de acuerdo con las normas: Equipo NO-SOLAS.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radioteléfono de VHF.
 Marca/modelo: Simrad/RT-1200.
 Número de homologación: 50.0086.

La presente homologación es válida hasta el 9 de agosto de 2004.

Madrid, 26 de octubre de 1999.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

22736 RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 1999, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo radioteléfono de VHF, marca «Simrad», modelo RT-1400, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el expediente incoado a instancias de la empresa «Simrad Spain, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Alicante, 23, 03570 Villajoyosa,

solicitando la homologación del equipo radioteléfono de VHF, marca «Simrad», modelo RT-1400, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas designada por la Dirección General de la Marina Mercante y de acuerdo con las normas:

Equipo NO-SOLAS.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radioteléfono de VHF. Marca/modelo: «Simrad»/RT-1400. Número homologación: 50.0087.

La presente homologación es válida hasta el 11 de agosto de 2004.

Madrid, 27 de octubre de 1999.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

22737 *RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 1999, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo radioteléfono de VHF, con LSD (NO SMSSM), marca «Simrad», modelo RT-1400/DSC-1400, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancias de la empresa «Simrad Spain, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Alicante, 23, 03570 Villajoyosa, solicitando la homologación del equipo radioteléfono de VHF, con LSD (NO SMSSM), marca «Simrad», modelo RT-1400/DSC-1400, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas designada por la Dirección General de la Marina Mercante y de acuerdo con las normas:

Equipo NO-SOLAS.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radioteléfono de VHF, con LSD (NO SMSSM). Marca/modelo: «Simrad»/RT-1400/DSC-1400. Número homologación: 54.0002.

La presente homologación es válida hasta el 8 de septiembre de 2004.

Madrid, 28 de octubre de 1999.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

22738 *ORDEN de 19 de octubre de 1999 sobre actividades subvencionadas en la convocatoria de subvenciones del Ministerio de Fomento en 1999.*

De conformidad con lo establecido en la Orden de 27 de enero de 1999, «Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero, por la cual se aprueban las bases de la convocatoria de subvenciones para la ejecución de actividades relacionadas con las Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, competencia del Ministerio de Fomento, y contando con la propuesta de la Comisión de Selección de Subvenciones de 18 de octubre de 1999,

Este Ministerio ha resuelto:

a) Sobre el escrito de renuncia presentado por la Confederación Nacional de la Construcción, a la cual se le concedió subvención (para la actividad «Congreso sobre la Competitividad del Sector de la Construcción» según la Orden de 18 de mayo de 1999, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio), se acuerda aceptar la solicitud de renuncia a la subvención concedida, pasando la cantidad anulada (3.000.000 de pesetas) a estar disponible para su distribución en otras subvenciones de entre los solicitantes.

b) A la vista del escrito de Sociedad y Territorio para Iberoamérica, y teniendo en cuenta que no puede cumplir las bases de la convocatoria, para realizar dentro del plazo la actividad «Jornadas Ciudad para todos IV. Colombia. El Territorio como factor de desarrollo», subvencionada según la Orden de 18 de mayo de 1999, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio, se acuerda anular la Subvención concedida por el Ministerio de Fomento, de conformidad con las bases de la convocatoria, pasando la cantidad de 1.000.000 de pesetas a estar disponible para su nueva distribución en otras subvenciones de entre los solicitantes.

c) Teniendo en cuenta el punto anterior se acuerda que se concedan nuevas subvenciones en función de la puntuación otorgada a las diversas solicitudes, y sobre todo que han de ser actividades en trámite de realización o realizadas, para cumplir las bases de la convocatoria y que puedan estar justificadas antes del 30 de octubre de 1999, aprobándose por tanto las siguientes:

Entidad	Actividad	Presupuesto solicitado — Pesetas	Subvención concedida — Pesetas
Asoc. Española de la Carretera (exp. número 40).	Jornadas sobre la calidad en el proyecto y construcción de carreteras.	3.000.000	2.500.000
Asoc. Española de la Carretera (exp. número 45).	Subcomité Aenor CTN-135/SC-6 Dispositivos Reductores de Ruidos.	4.550.000	1.500.000

d) Encomendar a la Secretaría de la Comisión de Selección que, con la colaboración de los diferentes órganos superiores del Departamento, coordine el seguimiento de las actividades subvencionadas y gestione los trámites inherentes a la Resolución de la convocatoria.

e) Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su publicación, o de la recepción de su notificación individualizada.

Lo que se comunica para su conocimiento, remisión a los interesados y para que así conste en el expediente.

Madrid, 19 de octubre de 1999.—P.D. (Orden de 27 de enero de 1999, «Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Infraestructuras y Transportes e Ilmo. Sr. Secretario general de Comunicaciones.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

22739 *RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del XVIII Convenio Colectivo de Banca.*

Visto el texto del XVIII Convenio Colectivo de Banca (código de Convenio número 9900585), que fue suscrito con fecha 22 de octubre de 1999, de una parte, por la Asociación Española de Banca, en representación de las empresas del sector, y de otra, por las centrales sindicales CC. OO. y UGT, en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo, Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de noviembre de 1999.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.